



## Nº 64

Jueves 31 de Marzo de 2016

**MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
Resolución General Nº 2070**

Córdoba, 07 de Marzo de 2016.-

VISTO: El nuevo Formulario F-1004 Rev. 00 "SOLICITUD DE TRÁMITE WEB"; Y CONSIDERANDO: QUE a través de la Resolución General Nº 1945/2013 esta Dirección estableció la digitalización en forma gradual de los trámites presenciales que realiza el ciudadano en relación a los tributos y/o recaudaciones que administra esta Dirección, a partir de las fechas establecidas en la reglamentación para cada tipo de trámite. QUE la mencionada digitalización, implica la tramitación y resolución de los trámites vía Web. QUE a los fines de continuar con la digitalización, se considera oportuno generar un único formulario de solicitud de trámite Web, que sirva de constancia de ingreso del mismo a través del Portal Web, y que estará disponible para los nuevos trámites a partir de la vigencia del mismo. QUE en consecuencia resulta necesario aprobar el Formulario F-1004 Rev. 00 "SOLICITUD DE TRÁMITE WEB", el cual tendrá

el carácter de constancia para todos los trámites que se inicien a partir de la fecha en forma no presencial por parte de contribuyentes y/o responsables, ajustándose el mismo a los requerimientos efectuados por el Sector operativo respectivo. POR TODO ELLO, atento las facultades acordadas por los Artículos 17 y 19 del Código Tributario, Ley Nº 6006 - T.O. 2015 y modificatoria; EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E : ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Formulario F-1004 Rev. 00 "SOLICITUD DE TRÁMITE WEB" que se adjunta a la presente, el cual tendrá el carácter de constancia para todos los trámites que se inicien, a partir de la fecha, a través de la web por parte de contribuyentes y/o responsables. ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y ARCHÍVESE. Fdo: CR. LUCIANO G. MAJLIS, DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

### ANEXO

<http://goo.gl/eCJg5I>